

TRIBUNAL ELECTORAL
18/11/2021
REGION DE LOS LAGOS

Estimados, por medio de esta presentación necesito impugnar la elección de la junta de vecinos del sector Desagüe Rupanco en la comuna de Puyehue, esto debido a que en reunión y acuerdo de asamblea se aceptó mi candidatura a la directiva y posteriormente el día de la elección me bajaron de forma arbitraria por parte del presidente de la junta electoral Jorge rosas, el día 24 de octubre hubo una reunión para acordar los candidatos disponibles los que fueron:

Ivan Reyes Santana.

Mario quezada.

Ricardo Ascencio.

Hernan Colipai.

Rodrigo Martínez.

Para la votación el día 3 de noviembre del 2021 desde las 17 horas a las 20 horas.

La junta electoral quedó de la siguiente forma:

Jorge Rosas Presidente.

Guido Colipai secretario.

Marcelo Sanzana vocal.

La excusa fue la siguiente, usted por deber 5 años en cuotas esta fuera de esta junta de vecinos según los estatutos, situación que se me informo al momento de llegar a votar a las 5 de la tarde al inicio, por lo tanto no puede ser candidato ni votar, yo les mencioné que quería pagar lo que debía y me responde el presidente de la junta electoral que no recibirían dinero, el mismo día de la votación y via wattshapp de la junta de vecinos deciden modificar los estatutos el presidente de la junta de vecinos Hernan Colipai via wattshapp, diciendo que pueden venir a votar los que deben dinero los vecinos desde el 2019, osea desde 2 años atrás, los estatutos de la institución dicen que después de 6 meses sin cumplir con las cuotas al día serán excluidos de esta institución, por lo tanto la mayoría no podría haber votado ese día y estaríamos la mayoría expulsados de la institución, además la decisión la tomó el actual presidente y candidato de la institución el mismo día de las votaciones.

A que voy y porque solicito esta impugnación, que se realice nuevamente con el fin de hacer las votaciones como corresponde, que todos los coloquemos al día con las cuotas sociales, de esta forma que cualquier socio pueda participar tanto como votante y como candidato, que el presidente de la comisión no siga mandando siempre a las instituciones del sector, que la ley se

cumpla y no se vulneren nuestros derechos Constitucionales que a cada ciudadano de nuestro país le asisten igualdad ante la ley y sin discriminación de ningún tipo, que las juntas de vecinos no persigue un fin lucrativo sino un fin social, que las juntas de vecinos se crearon para los más necesitados, que los estatutos no estarán nunca sobre nuestra legislación actual, que si hay personas que quieran aportar con conocimientos y experiencia se les dé la oportunidad y por último que todos tengamos la oportunidad de ayudar a nuestras comunidades.

Tampoco ese día de la elección se me permitió poder consignar esta situación en el acta de la elección, situación que fue impedida por Jorge Rosas presidente de la comisión.

Para dejar aún más claro, independientemente de su fallo evaluare presentarme como candidato.

La idea es que las nuevas elecciones se hagan ajustadas a derecho sin ningún vicio.

Adjunto wattshapp, fotos y video .

Atte, Ivan Reyes, asistente Jurídico wattshapp +56979278235.



Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 18 de noviembre de 2021
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 26-2021.

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.-

Previo a resolver, se solicita al reclamante que indique contra quien se interpone el reclamo, con la debida individualización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales.

Se señala que dicha información debe ser evacuada dentro del plazo de quinto día hábil, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol. N°26-2021.-

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO
Fecha: 23/11/2021

TERESA MORA TORRES
Fecha: 23/11/2021

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON
Fecha: 23/11/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 26-2021.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 23/11/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 23 de noviembre de 2021.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 23/11/2021



A95FCE58-451D-4476-A499-C7984169A13F



Buscar correo

TRIBUNAL ELECTORAL
26/11/2021
REGION DE LOS LAGOS

Comparto 'direccion para que TER notifique'

Recibidos x



Ivan Reyes <prensadecimaregion@gmail.com>

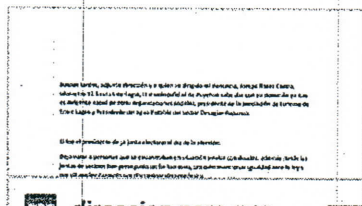
para mí

Buenos días, adjunto datos de dirección para notificar al presidente de la junta electoral de elección jun

Jorge Rosas Castro.

Desague Rupanco, ruta Interlagos kilómetro 12,5 aproximadamente.

+56998489382



direccion para que ..

Responder

Reenviar

Buenas tardes, adjunto dirección y a quien va dirigido mi denuncia, Jorege Rosas Castro, kilómetro 12.5 ruta Interlagos, la municipalidad de Puyehue sabe dar con su domicilio ya que es dirigente social de otras organizaciones sociales, presidente de la asociación de turismo de Entre Lagos y Presidente del agua Potable del sector Desagüe Rupanco.

El fue el presidente de la junta electoral el día de la elección.

Dejo votar a personas que se encontraban en situación similar con deudas, además jamás las juntas de vecinos han perseguido un fin lucrativo, también mencionar igualdad ante la ley y por último ley Zamudio por discriminación económica.

Su contacto telefónico es, +56998489382

TRIBUNAL ELECTORAL**REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.-

Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 4 de autos.

Se declara admisible a tramitación, el reclamo interpuesto el 18 de noviembre de dos mil veintiuno, por don Ivan Reyes, en contra del proceso eleccionario de la Junta de Vecinos del Sector Desague Rupanco, de la comuna de Puyehue, realizado el 3 de noviembre del presente año, dirigido por don Jorge Rosas Castro.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de la reclamante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18.593, se ordena oficiar a la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, a fin de que proceda a la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional. Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa como Ministro de fe a doña Carolina Cárcamo Eschmann, funcionaria de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol.26-2021.-

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO
Fecha: 26/11/2021

TERESA MORA TORRES
Fecha: 26/11/2021

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON
Fecha: 26/11/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 26-2021.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 26/11/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 26 de noviembre de 2021.



DEDB0956-95FE-4CCD-85EB-5885655A4EDC

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 26/11/2021



DEDB0956-95FE-4CCD-85EB-5885655A4EDC

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.